



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

Table with 2 columns: PROY N° (710), FECHA (04/03/2024)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000705 - 2024-UGEL-T

Talara, 7 MAR 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 189-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; INFORME N° 016-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-AEBYTPYSNU-CCDH; Decreto Supremo N° 006-2006-ED; Decreto Ley N° 25762; Correo electrónico - Remitente DITEN - MINEDU; Expediente Administrativo N° 03074-2024 / NC-155-IEJV-N° 0064; OFICIO N° 152 - 2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D; OFICIO N° 128 - 2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D; Expediente Administrativo N° 01831-2024 / NC-155-IEJV-N° 0052; Expediente Administrativo N° 01156-2024 / NC-155-IEJV-N° 0033; Constancia de Recepción: MPD2023-EXT-0549377; OFICIO N° 1958 -2023-GOB.REG.P-DREP-UGELT-DAEBYTPYSNU-CCDH; Parte de Registro de la Asistencia Técnica de fecha 17/10/2023; OFICIO MULTIPLE N° 341-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D; OFICIO MULTIPLE N° 311-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D; OFICIO MULTIPLE N° 275-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D; Resolución Directoral Regional N° 012859-2023-UGEL-T; OFICIO MÚLTIPLE N° 00159-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD; Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU; Decreto Supremo N° 044-2021-EF; y demás documentos adjuntos que constan en cuarenta y dos (42) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, mediante el la R.V.M. N° 148-2023-MINEDU, en su Artículo 2, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".

Que, el numeral 5.1.3.2. de la precitada norma técnica refiere que, son funciones de la comisión de la UGEL: "a) Convocar a los comités de las IIEE involucradas para establecer mecanismos de trabajo coordinado para una oportuna elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, en cumplimiento de las disposiciones de la presente norma técnica., b) Brindar asistencia técnica al comité de la IE en el desarrollo de sus funciones, así como a los docentes de las IIEE., c) Realizar la labor de elaboración del cuadro de distribución de horas en aquellas IIEE que no cuenten con el personal para conformar su comité, y de todas aquellas IIEE que de acuerdo a su evaluación no puedan lograr formular a tiempo (según el cronograma) su cuadro de distribución de horas.; (...); f) Aprobar la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas de cada IE, la misma que debe estar visada por todos los integrantes del comité de la UGEL, y remitirla al área u oficina de personal de la UGEL, recomendando la elaboración del proyecto de resolución para su aprobación. En caso la propuesta sea observada, esta será devuelta a la IE para su reelaboración.; (...); h) Presentar al director de la UGEL el informe final del proceso."

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA; a) De acuerdo a las áreas curriculares comprendidas en el plan de estudios de las IIEE de JER de la EBR, las horas semanales por grado, que deben de considerarse, se detallan a continuación:

Table with 6 columns: Áreas Curriculares, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°. Rows include Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, and Desarrollo personal, ciudadanía y cívica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000705-2024-UGEL-T

Talara, 17 MAR. 2024

Table with 5 columns and 7 rows showing hours for various subjects: Educación física, Educación religiosa, Ciencia y tecnología, Educación para el trabajo, Tutoría y orientación educativa, Horas de libre disponibilidad, and Total de horas.

(\* ) Para completar las tres horas del Plan de Estudios del área curricular de inglés, la IE debe contar como mínimo con un docente nombrado titulado de inglés; o cuente con las condiciones para la ampliación de la carga horaria, caso contrario las horas incrementadas pasarán a formar parte de las horas de libre disponibilidad.
(\*\*) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI, considerando también el Plan Lector.

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA;
d) El plan de estudios de las IIEE con JEC del nivel de educación secundaria de la EBR se elabora según el siguiente cuadro:

Table with 6 columns and 14 rows showing weekly hours per grade for various curricular areas: Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, Desarrollo personal, ciudadanía y cívica, Educación física, Educación religiosa, Ciencia y tecnología, Educación para el trabajo, Tutoría y orientación educativa, Horas de libre disponibilidad, and Total de horas.

(\* ) Las horas de libre disponibilidad se puede asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI:
Una (1) hora para Comunicación con el fin de desarrollar la hora literaria.

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA;
e) El plan de estudios de las IIEE con JER-SFT de la EBR, se elabora según el siguiente cuadro:

Table with 6 columns and 7 rows showing weekly hours per grade for various curricular areas: Matemática, Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias sociales, and Desarrollo personal, ciudadanía y cívica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0000705 - 2024-UGEL-T

Talara, 2 MAR, 2024

Educación física	2	2	2	2	2
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	3	3	3	3	3
Educación para el trabajo*	8	8	8	8	8
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
<b>Total de horas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

\*En el área de Educación para el Trabajo se realiza el desdoblamiento, es decir una sección se organiza en dos grupos para su atención. Lo cual será implementado según disponibilidad presupuestal.

Que, el numeral 6.1.1. de referida Norma Técnica establece que indica, Plan de estudios de las IIEE según la forma o modelo de servicio de atención: JER, JEC, secundaria EIB y ciclo avanzado del CEBA; h) El plan de estudios en las IIEE del ciclo avanzado de EBA – Forma de atención presencial comprende las siguientes áreas curriculares:

Áreas Curriculares	Grados			
	1°	2°	3°	4°
Comunicación	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5
Ciencia, tecnología y salud	4	4	4	4
Desarrollo personal y ciudadano	4	4	4	4
Educación para el trabajo	4	4	4	4
Inglés	2	2	2	2
Educación religiosa	1	1	1	1
Arte y cultura (*)	1	1	1	1
Educación física (*)	1	1	1	1
Horas de libre disponibilidad (**)	3	3	3	3
<b>Total de horas</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

(\*) El número de horas en las áreas de Arte y cultura y Educación física se implementará en aquellos CEBA que cuenten con las condiciones de horas presupuestadas para la ampliación de la carga horaria, caso contrario éstas áreas serán desarrolladas como parte de la carga horaria de las áreas de Comunicación y Ciencia, tecnología y salud, respectivamente, asignándoles una hora semanal/mensual para su desarrollo.

(\*\*) Las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo a prioridades establecidas en el PCI.

Que, mediante la R.D. N° 002479-2023-UGEL-T de fecha 29/12/2023, se resuelve en su Artículo Primero: RECONOFRMAR, a partir del 01/01/2024, EL COMITÉ PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGOGICAS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA; PARA EL PERIODO 2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1881-2023-UGEL-T de fecha 24/10/2023.;

Asimismo, en el literal 5.3.4. de la RVM 148-2023-MINEDU: "El director (designado/nombrado/encargado del puesto) en IIEE del nivel secundaria de la EBR y de la modalidad EBA ciclo avanzado, asume las horas de dictado para el desarrollo de sesiones de aprendizaje, en mérito al número de secciones que establece la norma técnica de racionalización vigente. Quedan exceptuados de la presente disposición los directores en IIEE del modelo JEC y de los CEBA referentes del Programa de Alfabetización."

Que, de igual manera en el literal c) del numeral 6.2 de la RVM 148-2023-MINEDU, indica: "En el caso de las instituciones educativas públicas de gestión directa e instituciones educativas públicas de gestión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00705-2024-UGEL-T

Talara,

privada del nivel de educación secundaria JER y de secundaria EIB, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual, la cual incluye las siguientes actividades extracurriculares:"

**Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB**

Sesiones de aprendizaje	Refuerzo escolar	Trabajo colegiado Atención a familias Atención al estudiante	Total horas
24 horas	5	1	30 horas
25 horas	4	1	30 horas
26 horas	3	1	30 horas

Asimismo, en el literal d) En el caso de las IIEE de educación secundaria con JEC, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta y dos (32) horas semanal-mensual, la cual incluye las siguientes actividades extracurriculares:"

**Cuadro N° 15: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC**

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de aprendizaje de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	32 horas
25 horas	2 horas	2 horas	1 hora	2 horas	32 horas
26 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	32 horas

Asimismo, en el literal e) En el caso de las plazas orgánicas vacantes y las plazas eventuales de profesor en IIEE de JEC, la jornada laboral es de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual e incluye las siguientes actividades extracurriculares:

**Cuadro N° 16: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JEC**

Sesiones de aprendizaje	Trabajo colegiado de área curricular*	Trabajo colegiado de tutoría**	Atención a estudiantes y familias	Elaboración/reajuste de materiales educativos, revisión de logros de estudiantes, investigación para la mejora de la práctica***	Total horas
24 horas	2 horas	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
25 horas	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	30 horas
26 horas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	30 horas

Que, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 275-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, donde se comunica al Personal Directivo de las II.EE. del EBR Secundaria (JER y JEC) y del EBA Ciclo Avanzado, con respecto a la asistencia técnica para el día martes 17 de octubre de 2023, con la finalidad de brindar los alcances, criterios, plazo y demás correspondiente al procedimiento de la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000705-2024-UGEL-T

Talara, 2 MAR. 2024

Que, con fecha 21/10/2023 se remitió a los correos electrónicos brindados por el personal directivo de las IIEE convocadas (numeral 1.5), con toda la documentación correspondiente al proceso de la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024;

Que, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 311-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, donde se comunica al Personal Directivo de las II.EE. del EBR Secundaria (JER y JEC) y del EBA Ciclo Avanzado, con respecto al cronograma de la elaboración del CDHP para el año lectivo 2024.

N°	Etapas del Proceso	Actividades	Responsables	Plazos
1	Primera Etapa	Conformación de la comisión.	UGEL - IE	20.11.2023
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular.	Profesor	22.11.2023
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento.	UGEL - IE	23.11.2023
4		Aplicación de criterios de prelación.	Profesor	24.11.2023
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante).	UGEL - IE	27.11.2023
6		Presentación de reclamos.	Profesor	28.11.2023
7		Atención de reclamos.	UGEL - IE	29.11.2023
8		Formulación del cuadro de horas pedagógicas.	UGEL - IE	30.11 - 08.12.2023
9		Presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas.	I.E.	11.12.2023
10	Segunda Etapa	Revisión de las propuestas de cuadro de horas pedagógicas.	UGEL	12-15.12.2023
11		Aprobación de la propuesta cuadro de horas pedagógicas.		18-20.12.2023
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de horas pedagógicas.		21-22.12.2023
13	Tercera Etapa	Ingreso de información del cuadro de horas pedagógicas en el sistema NEXUS.	UGEL	02-08.01.2024

Que, a través de la red social institucional (Facebook) de la UGEL Talara de fecha 16/11/2023, se hace de conocimiento público el cronograma con respecto a la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas 2024, se tipifica el siguiente link:  
[https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=728544662645426&id=100064696962920&mibextid=WiMSqg](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=728544662645426&id=100064696962920&mibextid=WiMSqg)

Que, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 341-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D de fecha 18.12.2023, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, donde se comunica al Personal Directivo de las IIEE. 15508 Domingo Savio, 15510 José Gálvez Egusquiza, CAPITAN FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS, LA INMACULADA y la IE LOBITOS del EBR Secundaria (JER y JEC) y del EBA Ciclo Avanzado, donde se reitera la remisión de las propuesta del CDHP, cabe indicar que dichas IIEE se encontraban omisas ante la actividad "Presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas", programada para el día 11.12.2023: "(...); se exhorta con carácter de urgencia, al personal directivo de las IIEE en mención, remitir la propuesta del CDHP, el cual tiene como plazo vencido al 11.12.2023, quedando bajo responsabilidad funcional la remisión al día lunes 18.12.2023."

Que, mediante el OFICIO N° 1958 -2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-DAEBYTPYSNU-CCDH de fecha 27.12.2023 el cual contiene el INFORME N° 001-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA MEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000705-2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR 2024

AEBYTPYSNU-CCDH de fecha 21.12.2023; donde se informa a la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU, con respecto a la omisión de presentación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la IE CAP FAP José Emilio Velarde Vargas, según la actividad y fecha establecida en el cronograma comunicado a las IIEE según OFICIO MULTIPLE N° 311-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D.

Que, mediante Constancia de Recepción con N° Expediente MPD2023-EXT-0549377 de fecha 27/12/2023, es recepcionado ante la DITEN del MINEDU, el OFICIO N° 1958 -2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-DAEYTPYSNU-CCDH.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 01156-2024 de fecha 29.01.2024, el cual contiene el NC-155-IEJV-N° 0033 suscrito por el Director de la IE CAP FAP José Emilio Velarde Vargas, el cual comunica a la UGEL Talara, donde remite: "(...); el Cuadro de Distribución y Carga Horaria para el año lectivo 2024 EBR - Secundaria de esta Institución Educativa; (...)"

Que, mediante OFICIO N° 128-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D de fecha 30.01.2024, suscrito por el Director de la UGEL Talara, donde comunica al Director de la IE CAP FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS, con respecto al retorno del Expediente Administrativo N° 01156-2024 de fecha 29.01.2024; (...);

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 01831-2024 de fecha 07.02.2024, el cual contiene el NC-155-IEJV-N° 0052 suscrito por el Director de la IE CAP FAP José Emilio Velarde Vargas, el cual comunica a la UGEL Talara, con respecto al link del Cuadro de Distribución y Carga Horaria para el año lectivo 2024, donde registra el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1MH3EVSNYtVgY7e4fe9ePpPXsIWb8VB8I?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1MH3EVSNYtVgY7e4fe9ePpPXsIWb8VB8I?usp=drive_link), y se visualizaba lo siguiente:



## Necesitas acceso

Solicita acceso o cambia a una cuenta con acceso. Más información

Solicitar acceso



Que, mediante el OFICIO N° 152 - 2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D de fecha 08.02.2024 suscrito por el Director de la IE CAP FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS, donde se le retorna expediente administrativo 01831-2024 de fecha 07.02.2024, donde se le solicita el acceso al link drive ya que no permite la visualización del contenido.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 03074-2024 de fecha 27.02.2024 suscrito por el Director de la IE CAP FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS, donde hace llegar a la UGEL Talara, con respecto al Plan de estudios del SEEFAP, precisando lo siguiente: "(...); Nuestro Plan de Estudios difiere del Plan de Estudios del MINEDU en cuanto a la asignación de la cantidad de horas en determinadas áreas lo cual es determinado por el Centro de Administración de Servicios Educativos de la Fuerza Aérea del Perú CASED – FAP de acuerdo al Modelo Pedagógico del SEE FAP y que es considerado en la DIRECTIVA CASED 155-7 - ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO ESCOLAR 2024 que anualmente establece las normas y procedimientos para la Gestión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0705-2024-UGEL-T

Talara, 17 MAR, 2024

Pedagógica en las Instituciones Educativas de la Fuerza Aérea del Perú correspondiente al año lectivo 2024. Estos planes de estudios recogen las necesidades educativas particulares de nuestros estudiantes hijos del personal militar, civil de la Fuerza Aérea del Perú y de la comunidad, que cursan estudios desde cuna hasta V de secundaria y que vienen dando resultados exitosos desde hace más de 50 años en los cuales han venido siendo aprobados por UGEL -Talara y este año ya ha sido aprobado por las diferentes UGEL a nivel nacional."

Que, la IE JOSE EMILIO VELARDE VARGAS otorgar acceso al link drive contenido en el Expediente Administrativo N° 1831-2024 de fecha 07.02.2024 (fecha extemporánea según la actividad establecida en el cronograma para el proceso de Cuadro de Horas informado mediante el OFICIO MULTIPLE N° 311-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL.T-D del año 2023), pudiéndose visualizar la siguiente información.

Compartido conmigo > CUADRO DE DISTRIBUC...

Tipo: Personas Modificado

Table with columns: Nombre, Propietario, Última modificación, Tamaño de archivo. Rows include documents like ACTA N°49 FORMACION DEL COMITE DE ELABORACION DE CARGA HORARIA.pdf, FORMATO - CDH 2024 - IE CAP FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS.xlsx, etc.

Que, se puede visualizar que el Comité de la IE CAP FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS encargada de la elaboración y remisión de la Propuesta del Cuadro de Horas 2024, se visualiza actualizado en base a los lineamientos establecidos en la RVM N° 148-2023-MINEDU, con fecha del 20.02.2024, asimismo adjunta al link drive el acervo documentario generado en la IE en mención para dicho proceso

Que, mediante Decreto Ley N° 25762, Promulgan la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, en donde indican en el Artículo 1°: La presente Ley determina el ámbito y la conformación del Sector educación; la finalidad, atribución y estructuración básica del Ministerio de Educación y la finalidad de los organismos públicos descentralizados correspondientes., y en su Artículo 2°: El ámbito del Sector Educación comprende las acciones y los servicios que en materia de educación, cultura, deporte y recreación se ofrecen en el territorio nacional.; asimismo en su Artículo 3°: El Sector Educación está conformado por el Ministerio de Educación, que es el órgano central y rector y por sus diversos organismos públicos descentralizados.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, el cual APRUEBAN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO, donde precisa en su Artículo 1°: El Ministerio de Educación - MINEDU es el órgano rector del Sector Educación que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deportes, en concordancia con la política general del Estado; además, preserva la unidad del Sistema Educativa Nacional., el cual es concordante con las Funciones establecidas al MINEDU según el Artículo 9° de Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

Que, mediante el correo institucional del Comité de Cuadro de Horas de la UGEL Talara ugeltalaracuadrodehoras@gmail.com, el cual es notificado por la DITEN del MINEDU con fecha 29.02.2024 a las



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00705-2024-UGEL-T

Talara;

15:55 p.m., con la extensión: TRAYECTORIADITEN\_08@minedu.gob.pe, a nombre del Abg. Fredy Flores, Normativo asignado a la Región Piura en representación de la DITEN del MINEDU; (...)

Que, mediante INFORME N° 016-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-AEBYTPYSNU-CCDH de fecha 29.02.2024, emitido por la Presidenta del Comité de CDH donde comunica al Director de la UGEL Talara: "(...); amparados bajo el marco normativo vigente y asimismo en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5.2.4. y los literales a), b), c) y e) del numeral 6.4.1. Funciones del Comité de la UGEL de la R.V.M. 148-2023-MINEDU, asimismo en amparo del numeral 11.5. de la norma en mención y con la orientación técnico normativo de la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU; (...); se puede concluir que el Proceso de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 2024 de la I.E. CAPITAN FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS se ha culminado de manera satisfactoria con el visto bueno de la DITEN del MINEDU, cabe resaltar que el Comité de Cuadro de Horas de la UGEL Talara ha cumplido en el marco de sus competencias técnicas y normativas estipuladas en la RVM N° 148-2023-MINEDU, por lo cual se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Personal o quien haga sus veces para la elaboración del proyecto de resolución."

Que, mediante el MEMORANDUM N° 189-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 01.03.2024, emitido por el Director de la UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración: "(...); se autoriza la emisión del Acto Resolutivo con respecto al Proceso de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el año lectivo 2024 de la IE CRNL FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS; (...)"

Que, en mérito a los lineamientos establecidos en la referida norma técnica, la comisión de la UGEL Talara, revisó el proyecto de cuadro de distribución de horas pedagógicas de la IE CAPITAN FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS, comprendida en el EBR – SECUNDARIA para el año lectivo 2024, el mismo que fue remitido a la Dirección, asimismo a la Oficina de Personal para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 5.1.3.2. de la misma norma técnica precitada;

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento DS N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con DS N° 004-2013-ED; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; R.V.M. N° 148-2023-MINEDU; y, en uso de las facultades conferidas a través de la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Pública IE CAPITAN FAP JOSE EMILIO VELARDE VARGAS comprendida en el EBR de la Educación Básica Regular – Secundaria para el año lectivo 2024, según los ANEXOS de la R.V.M. N° 148-2023-MINEDU, quedando establecida de la siguiente manera:**

Grados – Variables	1°	2°	3°	4°	5°	Total
N° de Estudiantes	40	40	40	42	44	206
N° de Secciones	2	2	2	2	2	10
N° de Horas de Clase	90	90	90	90	90	450
BOLSA DE HORAS	0					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0000705 - 2024-UGEL-T**

Talara, 2024

DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGÓGICAS POR GRADOS:  
SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS EBR NIVEL SECUNDARIA

Area Curricular (*)	1°			2°			3°			4°			5°					
	Hor as Asi g	N° Se cc.	Tot al Hor as															
Matemática	7		14	7		14	7		14	7		14	7		14	35		70
Comunicación	8		16	8		16	8		16	8		16	8		16	40		80
Inglés	6		12	6		12	6		12	6		12	6		12	30		60
Arte y Cultura	3		6	3		6	3		6	3		6	3		6	15		30
Ciencias Sociales	3		6	3		6	3		6	3		6	3		6	15		30
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	2	6	3	2	6	3	2	6	3	2	6	3	2	6	15	10	30
Educación Física	3		6	3		6	3		6	3		6	3		6	15		30
Educación Religiosa	2		4	2		4	2		4	2		4	2		4	10		20
Ciencia y Tecnología	6		12	6		12	6		12	6		12	6		12	30		60
Educación para el Trabajo	2		4	2		4	2		4	2		4	2		4	10		20
Tutoría y Orientación Educativa	2		4	2		4	2		4	2		4	2		4	10		20
			0			0			0			0			0	0		0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>225</b>	<b>10</b>	<b>450</b>												

CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS PEDAGÓGICAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE EBR

Id. Cargo	Total Hora s	Área que dicta	Jornada Pedagógica
126			
01 Código Plaza Nexus : 528484811919 Titular : TALLEDO VALDIVIEZO MILUSKA Cargo : PROFESOR	2 24	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA COMUNICACION	26 Horas Total: 30 horas laboradas
02 Código Plaza Nexus : 528484811910 Titular : Cargo : PROFESOR	2 24	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA CIENCIAS SOCIALES	26 Horas Total: 30 horas laboradas
03 Código Plaza Nexus : 528484811911 Titular : Cargo : PROFESOR	24	CIENCIA Y TECNOLOGIA	24 Horas Total: 30 horas laboradas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000705-2024-UGEL-T

Talara, 7 MAR 2024

05	Código Plaza	528484811914	24	COMUNICACION	26 Horas
	Nexus			TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	
	Titular		2		Total: 30 horas laboradas
	Cargo	PROFESOR			
05	Código Plaza	528484811915	24	COMUNICACION	24 Horas
	Nexus				
	Titular				Total: 30 horas laboradas
	Cargo	PROFESOR			

**ARTÍCULO 2º AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO 3º NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Personal, Presupuesto, Dirección, Asesoría Legal, Remuneraciones, NEXUS, Racionalización, Área de Educación Básica y Técnico Productiva y Superior no Universitaria, Instituciones Educativas inmersas y demás áreas competentes en la forma y modo que señala la Ley.

**Regístrese y Comuníquese,**

**Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara